

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0365

Clase: Verbal

Vista la actuación surtida, el Juzgado **RESUELVE:**

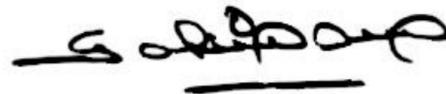
1.-Reconozcase a GISELLE VICTORIA ESCOBAR RODRIGUEZ como apoderada del demandado OSCAR DE JESUS MARTINEZ GIRALDO, de conformidad con el poder que obra folio 18.

2.-Tener por notificado por conducta concluyente al demandado OSCAR DE JESUS MARTINEZ GIRALDO, del auto admisorio y demás providencias (art. 301 del C.G.P.) a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

3.-Tengase en cuenta que el demandado OSCAR DE JESUS MARTINEZ GIRALDO se pronunció sobre cada uno de los hechos, propuso excepciones de mérito y llamado en garantía.

4.-Una vez se surta el traslado del llamado en garantía, se dará trámite a las excepciones previas propuesta por EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)